



% DE AVANCE: Hasta cumplir el % marcado se podrá cursar la materia  
 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: El valor de las actividades complementarias establecidas en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que cada crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento debe ser del 1° al 7°, revisa el Catálogo de Actividades Complementarias en SII  
 SERVICIO SOCIAL: Lo podrás realizar cuando acredites 54% de los créditos totales del plan de estudios.  
 RESIDENCIAS PROFESIONALES: Las podrás realizar cuando acredites el 80% de los créditos totales del plan de estudios y haber acreditado las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y SERVICIO SOCIAL

Estructura Genérica 210  
 Residencias Profesionales 10  
 Servicio Social 10  
 Actividades Complementarias 5  
 Módulo de Especialidad 25  
**Total de Créditos 260**

RESIDENCIAS PROFESIONALES 0-10-10

